



CURSO 2023/24

PRUEBAS DE INGRESO Y ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Para iniciar los estudios del primer curso de las enseñanzas elementales de danza es necesario realizar una prueba donde se valoraren las aptitudes del aspirante para cursar dichas enseñanzas siguiendo el procedimiento y los criterios de valoración establecidos en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

En dicha prueba no será necesario ni se valorará que los aspirantes tengan conocimientos previos de danza.

Requisitos

Las enseñanzas elementales de danza se cursarán ordinariamente entre los ocho y los doce años, **cumplidos en el año natural de inicio y de finalización**, respectivamente, de las enseñanzas (edad idónea).

El inicio de dichos estudios con menos de ocho años o más de doce se entenderá como excepcional y deberá ser autorizado por el Consejo Escolar a propuesta de la dirección del centro.

Notas:

La solicitud de autorización será telemática enviando a conservatorio@ribarroja.es el formulario que se puede descargar en los archivos adjuntos a esta noticia. En el caso de que el aspirante tenga menor edad de la ordinaria, deberá además cumplimentar el archivo que se puede descargar en el siguiente enlace <https://ceice.gva.es/documents/161863053/174481557/ANEXO+II/>.

Convocatoria Curso 2023/24

Inscripción telemática: del 1 de junio al 14 de junio de 2023.

Publicación de listas provisionales: 16 de junio de 2023.

Publicación de listas definitivas del alumnado matriculado: 22 de junio de 2023.

Realización de la prueba para ingreso a 1o: del 1 al 11 de septiembre de 2023. La fecha exacta junto con la composición de los tribunales se publicará el 14 de julio de 2023.



Realización de la prueba para ingreso de 2o a 4o: durante el mes de septiembre, después de las de ingreso en primer curso y antes del inicio del periodo lectivo del curso 2023/24. La fecha exacta junto con la composición de los tribunales se publicará el 14 de julio de 2023.

1. Los aspirantes con edades menores de las fijadas con carácter ordinario, para iniciar las enseñanzas elementales de Música o Danza, o bien para acceder a cursos diferentes del primero, deberán obtener la autorización para concurrir a las pruebas de ingreso o de acceso, respectivamente, por parte de la dirección del centro.

2. Los aspirantes con edades mayores de las fijadas con carácter ordinario, podrán solicitar ante la dirección del centro presentarse a las respectivas pruebas de ingreso o de acceso, tanto al primer curso como a cursos diferentes del primero, de las enseñanzas elementales de Música o Danza.

PLAZAS VACANTES

La Jefatura de Estudios publicará un listado provisional de vacantes. El listado definitivo, por cursos y especialidades, se publicará a partir del 14 de julio, una vez finalizado el proceso ordinario de matriculación de los alumnos/as del centro.

¿Dónde dirigirse?

Toda la tramitación será telemática a través del correo electrónico conservatorio@ribarroja.es

¿Qué documentación se debe presentar?

La inscripción para las pruebas se realizará enviando a conservatorio@ribarroja.es el formulario llamado *D1-Pruebas Acceso Enseñanzas del Conservatorio de Danza* indicando en Asunto: Elementales Danza. No serán admitidas las solicitudes enviadas antes de las 09:00 horas del 1 de junio.

El formulario se puede descargar en oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania en la sección Para Ciudadano o desde la pestaña de Trámites/Educación (también se encuentra adjunto en la noticia).

Adicionalmente, los aspirantes deberán enviar junto con el citado formulario los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o Fotocopia del Libro de familia (página donde consta el alumno/a).



- b) En el caso de alumnado con edades menores o mayores de las fijadas con carácter ordinario autorización comunicada por la dirección del centro.
- c) Solo en el caso de no poder anexar la foto al formulario, enviar una adjunta en un archivo.

PRUEBAS DE ACCESO A UN CURSO DIFERENTE DEL PRIMERO

El alumnado podrá acceder a cada curso de las enseñanzas elementales sin haber cursado los anteriores a través de una prueba de acceso, donde el aspirante deberá demostrar poseer los conocimientos teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. La solicitud de realización de esta prueba de acceso se efectuará siguiendo el modelo estipulado en la normativa vigente.

Las pruebas de acceso a segundo, tercer y cuarto curso de las enseñanzas elementales se realizarán de acuerdo con el currículo del curso precedente al que el aspirante opte.

IMPORTANTE: ESTA PRUEBA NO TIENE ASOCIADO EL PAGO DE TASA, ES GRATUITA

Normativa de Referencia

- Decreto 157/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de danza y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.
- Orden 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y de Danza dependientes de la Generalitat.



- Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el calendario para la inscripción y la realización de las pruebas de ingreso y de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de Música y de Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2023-24.